

1 ciento noventa y cuatro sures, setenta centavos. El Registrador.  
2 Hecho en el modo D:

3 Número 1394. En Quito a veinte y dos de Octubre de mil novecientos veinte y dos, se me presento  
4 to la primera copia de una escritura pública, otorgada el seis de Agosto último pasado, ante el Notario  
5 Dr. Jorge Washington Saura, de la cual consta: que la señora Rosa Poveda viuda de Borja, por sus pro  
6 pios derechos, y los cónyuges Benjamín Corrao Varea y Sara Peñaherrera de Corrao, representados  
7 por el Dr. Carlos Humberto Quevedo, pasado, en su calidad de mandatario según poder inserto en  
8 copia, y esta señora haciendo constar su consentimiento para este contrato, venden a los cónyu  
9 ges Ventura Ycaesino Noriega y América Corrao de Noriega, todos de este vecindario y mayores  
10 de edad, un lote de terreno de la superficie de treinta y cinco mil metros cuadrados, desmembrado  
11 delo del fundo Añqui Grande, situado en la parroquia de Cumbaraja, adquirido en mayor ex  
12 tension, así: Rosa Poveda viuda de Borja por compra en junta de Judith Alejandra Borja Nadal,  
13 según título inscrito otorgado ante el Notario Cristóbal Salgado, el quince de Abril de mil nove  
14 cientos cincuenta, y los cónyuges Corrao Varea - Peñaherrera, por compra a Judith Alejandra  
15 Borja Nadal, según título inscrito otorgado ante el mismo Notario, el doce de Diciembre de mil  
16 novecientos cincuenta y ocho. - Los linderos son los siguientes: Norte, contravalla y terreno de Ma  
17 riano Condor, en parte, y en lo demás, la hacienda Añqui Chico; Sur, terrenos de Walter delig  
18 man; Oriente, terrenos de la hacienda Añqui Chico; y Occidente, camino carrozable de tres me  
19 tros cincuenta centímetros. - El precio de venta es la suma de quince mil sures de contado  
20 (\$ 15,000.00). - No se presentó certificado de hipotecas; se pagó por alcabala setecientos sures y registro  
21 ciento veinte y cinco sures. - Se presentó Oficio de plusvalía N° 3817, de fecha de hoy. - El Re  
22 gistrador de la Propiedad.

HIPOTECADO  
R.H. / N.T.  
Fecha 11. Jun / 79

DONACION  
24-XII-94-RPO  
17942-2857  
Rn y NCC "14,28506.  
CV-132554Z-RA  
12-V-2010  
CV-1459010-110W  
29-X-2010  
7560435

CV-1104463-HECHO EN EL MODO D:

23 Número 1395. En Quito a veinte y dos de Octubre de mil novecientos veinte y dos, se me presen  
24 to la primera copia de una escritura pública, otorgada el dos del actual, ante el Notario Dr. Mario  
25 Zambrano Saura, de la cual consta: que los cónyuges segundo José Félix Andrange y segunda de  
26 rez de Andrange; los cónyuges Carlos Velásquez y María Estela Andrange de Velásquez; y  
27 los esposos Luis Alcides Andrange y Gloria Ramos de Andrange, estas señoras expresando su  
28 consentimiento para este contrato, venden a los esposos Daniel Alberto Ola Borja y María Joa  
29 quina Chipuxi de Ola, todos de este vecindario y mayores de edad, el terreno y construcción  
30 situados en la parroquia de San Roque, adquiridos así: los cónyuges Andrange Pérez, compra  
31 ron el terreno a María Esther Amores y otros, según escritura pública inscrita otorgada ante el  
32 Notario Luis E. Maya, el doce de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho; y los cónyuges  
33 Velásquez - Andrange, y Andrange - Ramos, levantaron en dicho terreno la construcción exis  
34 tente. - El predio que se vende mide nueve metros de frente por quince metros de fondo, dentro  
35

1374167886  
23-IX-2004-10  
93817

18<sup>II</sup> 04 JR  
117848

Mario Chipuxi Pilo  
VENDIDO  
27-IX-2006 PD  
Rn 62159  
50% D y A  
Daniel Ola Borja  
DONACION  
27-IX-2007 PD  
N° 67829 MO  
D/A SESP

CV-884896-RA  
22-I-09

compraventa  
Cumbaraja  
N° 7.575

compraventa  
San Roque  
N° 7.800  
693